



*ANUNCIO de 1 de febrero de 2019 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de vivienda agraria. Situación: parcela 3 del polígono 4. Promotor: D. Bonifacio Sereno Cancho, en Brozas. (2019080176)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de vivienda agraria. Situación: parcela 3 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10033A004000030000AK) del polígono 4. Promotor: D. Bonifacio Sereno Cancho, en Brozas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 1 de febrero de 2019. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2019 sobre calificación urbanística de construcción de almazara. Situación: parcelas 76, 77, 78, 79, 81 y 131 del polígono 14. Promotora: Grupo Inversor Ecológico Bomar, SL, en Lobón. (2019080265)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de almazara. Situación: parcela 76 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06072A014000760000SH), parcela 77 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06072A014000770000SW), parcela 78 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06072A014000780000SA), parcela 79 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06072A014000790000SB),



parcela 81 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06072A014000810000SA) y parcela 131 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06072A014001310000SX) del polígono 14. Promotora: Grupo Inversor Ecológico Bomar, SL, en Lobón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 28 de febrero de 2019. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS

• • •

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2019 por el que se da publicidad a los beneficiarios de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2018 al amparo del Decreto 219/2017, de 27 de diciembre, de fomento de la contratación de seguros agrarios combinados para la anualidad 2018. (2019080279)*

Por el Decreto 219/2017, de 27 de diciembre, de fomento de la contratación de Seguros Agrarios Combinados para la anualidad 2018 (DOE n.º 1, de 2 de enero de 2018), se subvencionan las primas de contratos de seguros agrarios combinados formalizados por personas titulares de explotaciones agrarias de Extremadura entre el día 1 de enero del año 2018 hasta el 31 de diciembre del año 2018, ambos días incluidos, que tengan por objeto explotaciones agrarias de Extremadura inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Extremadura y hubieran sido beneficiarios de subvención estatal a la prima del seguro, extendiéndose la ayuda tanto a la póliza inicial como a las regularizaciones de la misma.

El artículo 16 del mencionado decreto establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas por importe superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a los que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de beneficiarios de la subvención en el ejercicio 2018 cuya finalidad es el fomento de la contratación de pólizas de seguros agrarios. Dicha ayuda está imputada a la aplicación presupuestaria 2018.12.02.312B.470.00, código de proyecto 2000.12.002.0010.00, con una dotación presupuestaria de 6.400.000,00 de euros.

Mérida, 28 de febrero de 2019. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.<sup>a</sup> GUERRERO PÉREZ.